

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 16465** *Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/189/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/189/2009, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución recurrida y a quienes tuvieran interés directo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.